

JCP  
MS

David, 8 de mayo de 2023  
Nota DRCH-1323-05-2023

Ingeniera  
**MARÍA GUADALUPE DE GRACIA**  
Directora Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

**Ingeniera De Gracia:**

En respuesta al Memorando DEEIA-0264-2004-2023, remitimos el Informe Técnico No. 008-2023, el Informe Técnico N° SF-006-05-2023 emitido por la Sección Forestal y el Informe Técnico de Campo -SSHCH-040-2023 emitido por la Sección de Seguridad Hídrica, sobre el proyecto "PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ", promovido por AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.

Aunado a ello, también se remiten los siguientes documentos:

- Notas enviadas al Municipio de Dolega
- Nota de invitación a la Sección de Seguridad Hídrica – Chiriquí
- Nota de invitación a la Sección de Forestal – Chiriquí
- Notas de invitación a UAS para inspección
- Acta de inspección

De Usted,

Atentamente,

**ING. KRISLIV QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/MS/mg

c.c./: Archivos / Expediente



|   |                           |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ<br>GOBIERNO NACIONAL        | MINISTERIO DE<br>AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE<br>IMPACTO AMBIENTAL |                           |
| RECIBIDO  |                           |
| Por: <i>Fátima</i>                              |                           |
| Fecha: <i>9/5/2023</i>                          |                           |
| Hora: <i>10:00 AM</i>                           |                           |

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 008-2023

GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL  
EsIA CAT. II  
“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Propósito:</b>           | Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA-Cat. II  |
| <b>Proyecto:</b>            | PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ   |
| <b>Promotor:</b>            | AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.   |
| <b>Representante Legal:</b> | ABRAHAM CERCEÑO MADRID  |
| <b>Ubicación:</b>           | Corregimiento: DOS RÍOS<br>Distrito: DOLEGA<br>Provincia: CHIRIQUÍ  |
| <b>Fecha de inspección:</b> | 3 de mayo de 2023   |
| <b>Fecha de informe:</b>    | 8 de mayo de 2023   |
| <b>Participantes:</b>       | <p><b>Por parte de MiAMBIENTE – Regional de Chiriquí:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licdo. Miguel García – Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>- Ing. Meybis Morales – Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica</li> <li>- Ing. Izireth Madrid – Técnico de la Sección Forestal</li> <li>- Ing. Guillermo González – Técnico de la Sección Forestal</li> </ul> <p><b>Por la firma consultora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing. Yeyson Castillo</li> </ul> <p><b>Por parte del Promotor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing. Eddie Cocherán</li> <li>- Abraham Cerceño</li> </ul> <p><b>Por parte de las UAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing. Amílcar Camacho – ARAP</li> <li>- Ing. Luis Horna-MINSA</li> <li>- Yaira Caballero-MIDA</li> <li>- Rodolfo Flores-Municipio de Dolega</li> </ul> |

**OBJETIVO:**

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El día 3 de mayo de 2023, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto “PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”, ubicado en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; iniciando aproximadamente a las 9:00 a.m. Donde se inició con una breve descripción y dinámica de la inspección en el área del proyecto, luego se inició el



recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente – Chiriquí, Unidades Ambientales Sectoriales, personal de la promotora y el consultor ambiental.

El recorrido, se inició desde la entrada de la finca donde estarán ubicadas las galeras, se verifico algunos puntos, por el área donde la finca colinda con el río Cochea, luego nos desplazamos por las área dentro de la propiedad donde se proponen construir las galeras; posteriormente se realiza la verificación de la otra finca que se encuentra a unos 100 metros de distancia aproximadamente, donde se propone la construcción de la planta de procesamiento y la planta de tratamiento de aguas residuales y se verifican algunos puntos donde la propiedad colinda con la quebrada Trapiche; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Dicha inspección culmino aproximadamente a la 10:46 a.m.

### RESULTADOS:

Durante la inspección se realizó el recorrido por las diferentes áreas que componen el proyecto a ejecutarse y a su vez se recopiló la siguiente información relevante al proyecto:

- El proyecto se encontrará localizado en corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.
- No se observa inicio de trabajos en el área.
- En la propiedad donde se propone la construcción de galeras, se observa la existencia de un letrero indicando la aprobación de un EsIA en el área, en campo se indica que en este sitio se extrajo el material pétreo utilizado para obras públicas. La información del letrero está deteriorada.
- Dentro de la propiedad existe material pétreo en amontonado, según se indica producto de la actividad realizada anteriormente aprobado con EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- El suelo es franco arcilloso.
- Actualmente los terrenos son utilizados para la ganadería.
- Dentro de la propiedad se observa una estructura utilizada por los trabajadores de la finca.
- Al momento de la inspección se observa que la vivienda más cerca esta aproximadamente a unos 400 m de distancia de las propiedades.
- La vía de acceso a ambas fincas esta sin asfaltar.
- La finca destina para la construcción de las galeras colinda el río Cochea margen derecho aguas abajo, donde se observa que mantiene parte de su bosque de protección.
- La finca donde se propone la construcción de la planta procesadora y la planta de tratamiento de aguas residuales, colinda con la quebrada Trapiche margen izquierdo aguas abajo, al momento de la inspección se observa buen caudal y el bosque de galería saludable, en campo se indica que se va a enriquecer el bosque de galería.
- En campo se indica que las aguas tratadas no serán descargadas directamente a la fuente de agua (la quebrada Trapiche).
- Al momento de la inspección no se logro llegar al punto exacto donde se establecerá la fosa de compostaje, por seguridad; pero se logro llegar a unos 100 m de distancia y se observa que la característica es similar a la del resto de la finca.
- En campo se consulta si existe un área destinada para el almacenamiento de los desechos solidos (gallinaza), se indica que se propone la venta de la misma, sin embargo, no se señalado un método y área de almacenaje dentro de la propiedad.



- La vegetación de las fincas esta representada mayormente por pasto mejorado, gramíneas, cercas vivas, bosque de galerías en el río Cochea y la quebrada Trapiche y árboles dispersos de las especies como: balso, jobo de lagarto, guachapali, macano, laurel, palo santo, guácimo, algarrobo, acacia, nance, chumico, malagueto, jagua, entre otros.
- En la finca donde van las galerías se observa un canal de desagüe pluvial.
- Las galerías se ubicarán aproximadamente a unos 30 m de distancia del río Cochea.
- Se indica en campo que la vegetación a tala e impactar será estrictamente donde se construirán las galerías.
- Se indica que es necesario la perforación de 2 pozos, adicional habilitar un pozo existente dentro de finca donde va la planta de procesamiento; el mismo se ubica en la entrada de la finca.
- Se observa que las fincas colindantes mantienen pasto mejorado.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna silvestre dentro del área destinada para el proyecto.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

| PUNTO                                    | ESTE   | NORTE  |
|--|--------|--------|
| A. Área próxima al río Cochea            | 348890 | 941937 |
| B. Parte del recorrido                   | 348826 | 341823 |
| C. Parte del recorrido                   | 348901 | 941799 |
| D. Parte del recorrido                   | 348920 | 941807 |
| E. Parte del recorrido                   | 348981 | 941827 |
| F. Pozo existente dentro de la propiedad | 348568 | 942006 |
| G. Colindancia con el río Cochea         | 348899 | 941938 |
| H. Parte del recorrido                   | 348897 | 941934 |
| I. Ubicación del material pétreo         | 348865 | 941918 |
| J. Parte del recorrido                   | 348811 | 941888 |
| K. Parte del recorrido                   | 348795 | 941873 |
| L. Área de galerías                      | 348864 | 941779 |
| M. Parte del recorrido                   | 348870 | 941785 |
| N. Parte del recorrido                   | 348815 | 941805 |
| O. Parte del recorrido                   | 349039 | 941837 |
| P. Parte del recorrido                   | 349030 | 941845 |
| Q. Parte del recorrido                   | 348954 | 941679 |
| R. Área de galerías                      | 348963 | 941650 |
| S. Parte del recorrido                   | 348952 | 941643 |
| T. Canal pluvial                         | 348837 | 941802 |
| U. Letrero de EsIA.                      | 348742 | 941905 |
| V. Vía de acceso                         | 348575 | 942004 |
| W. Parte del recorrido                   | 348555 | 942007 |
| X. Planta de procesamiento               | 348542 | 941967 |
| Y. PTAR                                  | 348477 | 941904 |
| Z. Final de recorrido del agua tratada.  | 348410 | 941812 |
| AA. Parte del recorrido                  | 348375 | 941784 |
| BB. QDA                                  | 348345 | 941766 |
| CC. QDA                                  | 348343 | 941752 |
| DD. QDA                                  | 348340 | 941761 |
| EE. QDA                                  | 348324 | 941756 |



## CONCLUSIONES:

- En campo, se observó que, en el área destinada para el proyecto, no se han iniciado los trabajos.
- Las propiedades colindan con dos fuentes hídricas, el río Cochea y la quebrada Trapiche.
- La topografía del terreno es plana, donde la vegetación está representada mayormente por pasto mejorado, gramíneas, cercas vivas, bosque de galerías y árboles dispersos.
- Los terrenos actualmente son utilizados para la ganadería.
- La inspección cumplió con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.**

## RECOMENDACIONES:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar información sobre el área de almacenaje del desecho sólido (gallinaza).
- Verificar si para el EsIA previamente aprobado se han presentado documento respecto a la fase de abandono.
- Cuestionar el punto de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales, en campo se indica que será a través de lecho percolador; sin embargo, en el plano de la página N° 520, se indica que el punto de descarga es la quebrada Trapiche.

  
**Miguel Ángel García**  
Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MIGUEL ANGEL GARCIA M.**  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 9.927-19 \*

  
**MGTER. Nelly Ramos**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**NELLY W. RAMOS E.**  
LIC. EN CIENCIAS Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 1.531-14-M19 \*

  
**ING. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



KQ/MB/mg

C.c. Expediente/Archivo

Adjunto:

- Anexo fotográfico / Copia del Acta de Inspección / Notas de Invitación a UAS

IMAGEN SATELITAL DEL RECORRIDO



Imagen. No.1 y No.2: Recorrido realizado durante la inspección el día 3 de mayo de 2023( coordenadas tomadas en campo puntos rojos).

Fuente: Google Earth Pro

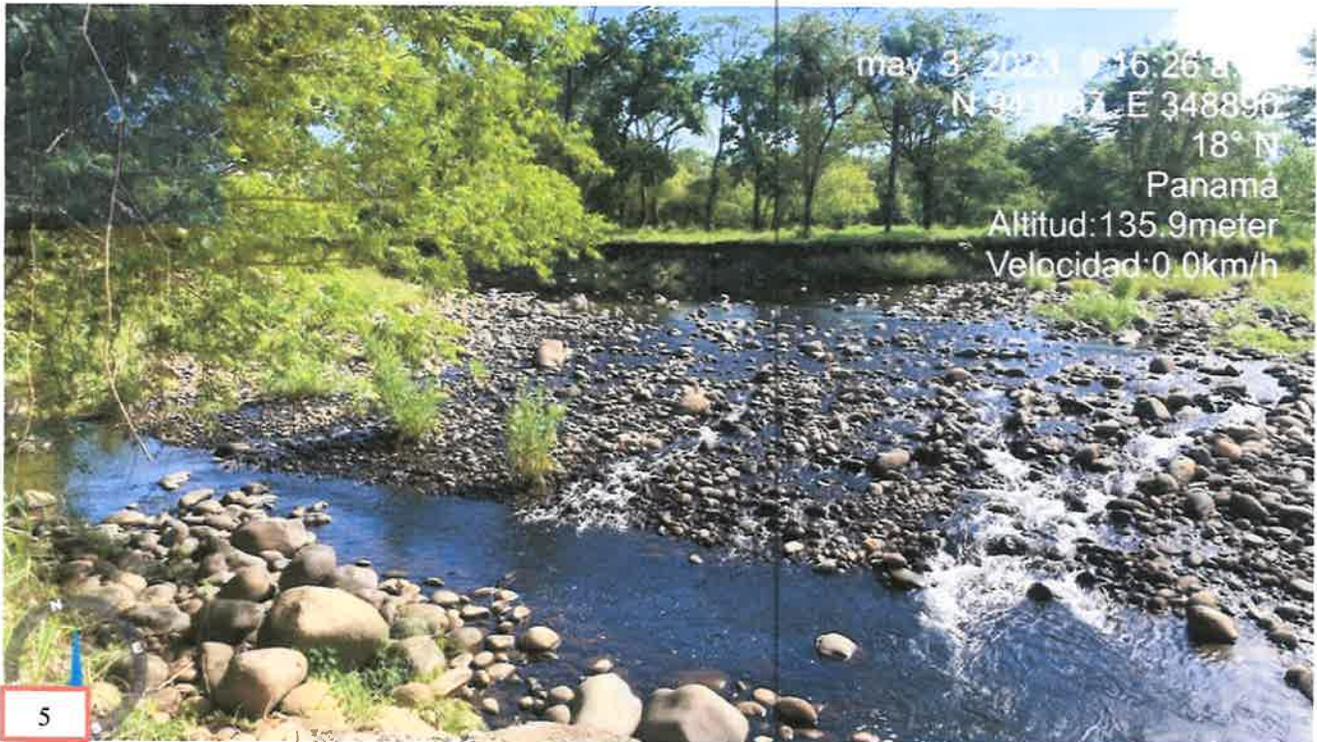


### FOTOGRAFÍAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



**Fig. No. 1 y No. 2:** Vista aérea de las principales características de las fincas destinadas para el desarrollo del proyecto.

Fuente: SEIA



**Fig. No.3, No.4 y No.5:** Vista parcial del río Cochea, bosque de galería y área donde la finca colinda con el río.

Fuente: SEIA



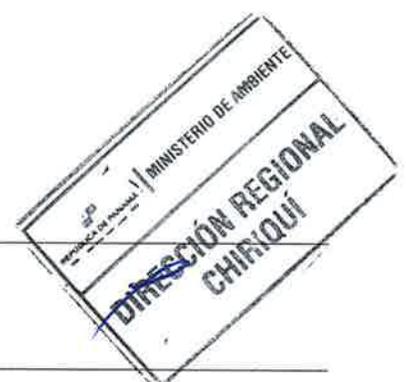
**Fig. No. 6 y No. 7:** Área donde se observa material petreo amontonado y letrero del EsIA aprobado anteriormente dentro de la finca.

Fuente: SEIA



**Fig. No. 8 y No. 9:** Vista parcial de la vegetacion, caminos de accesos y canal pluvial dentro de la propiedad.

Fuente: SEIA





**Fig. No. 10, No. 11 y No. 12** :Vista parcial de la vegetacion, topografia del terreno y sitio proximo al río Cochea del área propuesta para el establecimiento de las galeras.

Fuente: SEIA



**Fig. No. 13 y No. 14:**Vista parcial desde otro punto de la vegetacion y terreno donde se estableceran las galeras y al fondo de la fig. No. 13 ira la fosa de compostaje.

Fuente: SEIA





Fig. No. 15: Vista del pozo existente con intención de habilitar.

Fuente: SEIA



Fig. No. 16 y No. 17: Vista parcial de la vegetación y terreno donde se propone la construcción de la planta de procesamiento y la PTAR.

Fuente: SEIA



**Fig. No. 18:** Vista parcial desde otro punto de la vegetación, terreno y sitio aproximado del final del recorrido de la infiltración de las aguas tratadas.

Fuente: SEIA



**Fig. No. 19:** Vista parcial de la propiedad donde se propone inrequeser la vegetación.

Fuente: SEIA



**Fig. No.20, No.21 y No.22:** Bosque de galería y quebrada Trapiche.

Fuente: SEIA



**Fig. No.23:** Vía de accesos para ambas fincas.

Fuente: SEIA

David, 08 de mayo de 2023  
Nota SSHCH – 124 - 2023

Licenciada Nelly Ramos  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.  
Ministerio de Ambiente-Chiriquí.

Licenciada Ramos:

Por este medio estamos enviando el Informe Técnico de Campo – SSHCH - 040–  
2023, producto de la inspección realizada al Proyecto.

Inspección Técnica de Evaluación al Proyecto Categoría II, Proyecto Avícola del  
Barú, cuyo promotor es Avícola del Barú S.A. a desarrollarse en el Corregimiento  
Dos Ríos, distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Atentamente:

  
Ing.: Amadio Cruz  
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica  
MiAmbiente-Chiriquí  
AC/mm.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ  
ÁREA GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
Informe Técnico de Campo – SSHCH - 040–2023.**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Fecha de inspección | Miércoles 03 de mayo de 2023   |
| Lugar               | Corregimiento Dos Ríos , distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.  |
| Asunto              | Inspección Técnica de Evaluación al Proyecto “Categoría II, Proyecto Avícola del Barú, cuyo promotor es Avícola Del Barú S.A. a desarrollarse en el Corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.  |
| Participantes:      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Luis A. Horna - MNSA</li> <li>• Ing. Yaira Caballero- MIDA</li> <li>• Ing. Amílcar Camacho- ARAP</li> <li>• Ing. Izireth Madrid – Tec. Recursos Naturales- Forestal</li> <li>• Ing. Guillermo González- Sección Forestal</li> <li>• Ing. Meybis S. Morales C. Técnica en Manejo de Cuenca Hidrográficas-Sección de Seguridad</li> <li>• Ing. Yeison Castillo Consultor</li> <li>• Licdo. Miguel Ángel García – Sección de Evaluación</li> <li>• Estudiante– Alaxis Tejada- Practicante-Sección de Evaluación.</li> <li>• Eddie Cocheran Socio del Proyecto</li> <li>• Licdo. Rodolfo Flores – Biólogo</li> </ul> |

**Antecedentes:**

Se solicita por parte de la Sección de Evaluación Ambiental a la Sección de Seguridad Hídrica, mediante la nota SEIA-074-04-2023, a participar de la inspección a realizarse al proyecto Categoría II denominado “PROYECTO AVICOLA DEL BARÚ. “cuyo promotor es Avícola del Barú S.A. a desarrollarse en el Corregimiento de los Dos Ríos, distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

**Desarrollo de la inspección:**

El día miércoles 03, mayo del presente año, se realiza la inspección técnica al proyecto Avicola del Barú con la finalidad de realizar el recorrido al área y la evaluación de campo. Durante la inspección por el área, se tomaron las siguientes las coordenadas UTM.

| Norte  | Este   | Observaciones.                        |
|--------|--------|---------------------------------------|
| 941942 | 348905 | Colindancia al río Cochea             |
| 941862 | 348792 | recorrido dentro de la propiedad      |
| 941779 | 348860 | en la propiedad                       |
| 941799 | 349009 | recorrido dentro de la propiedad      |
| 941833 | 349034 | colindancia al río Cochea             |
| 949008 | 341789 | recorrido dentro del Proyecto         |
| 941812 | 348410 | Área de Procesamiento                 |
| 941756 | 348341 | Colindancia a la quebrada el Trapiche |
|        |        |                                       |

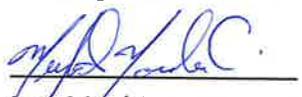
Se pudo contactar lo siguiente:

- Que el área donde se desarrollará el proyecto, ha estado dedicada a la ganadería, pastoreo, cultivo agrícola, y hace varios años atrás también se dedicó una parte del área al desarrolló una cantera.
- El terreno es bastante plano.
- El área donde se desarrollará el proyecto colinda con el río Cochea y la quebrada Los Trapiches, pero están dos fuentes hídricas no son contempladas en el desarrollo del proyecto. Solo son colindantes. Se nos indicó que mantendría un retiro mayor a lo exigido por ley, para mantener la conservación y protección de las mismas.
- El proyecto consiste en la cría y producción de pollos de engorde y procesamiento de estos.
- El proyecto contempla 8 galeras de forma escalonadas para la cría de pollo, una planta procesadora y una planta de tratamiento de aguas residuales.
- Se recorrieron los dos globos de terreno que van a ser utilizados, en el globo A se estarán construyendo las 8 galeras para producir un aproximado de 30,000 aves cada 8 semanas bajo un ambiente controlado.
- En el globo de terreno B, se estarán desarrollando la planta de tratamiento y la planta procesadora. En este globo se pudo observar un pozo perforado el cual se nos indicó que sería utilizado en el proyecto y se estaría legalizando.
- Se nos indicó que el proyecto contempla la explotación de 2 pozos subterráneos para ser utilizados en la demanda de agua para uso de los animales (pollos) y en la planta procesadora y la planta de tratamiento.
- Se nos indicó que la planta de tratamiento (PTAR), no descargaría sus aguas en ninguna fuente hídrica.

#### Conclusión:

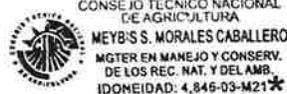
Una vez realizada la inspección de campo y de haber realizado el recorrido del proyecto se puede decir lo siguiente:

- Se deberá mantener la servidumbre fluvial, tal cual lo indican el decreto 55 del 13 de junio de 1977 y respetar el área de protección del Bosque de Galería, contemplado en la Ley Forestal.
- Se deberá contar con prácticas adecuadas para evitar la erosión y el arrastre de sedimentos a las fuentes hídricas, durante los trabajos realizados en el desarrollo.
- Se debe Garantizar la Protección y no contaminación de las fuentes de aguas durante el desarrollo del Proyecto, en base al cumplimiento de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994.
- Se debe mantener un monitoreo contante en la planta de tratamiento, con el fin asegurar el buen funcionamiento de la misma y evitar la contaminación.
- Para el control de polvo se deberá tramitar los respectivos permisos de agua de las fuentes Hídricas a ser utilizadas, para los diferentes usos.
- Se debe tener presente que, al realizar los alumbramientos de aguas subterráneas, descritos en la inspección se deberá cumplir con la Resolución N°DM-0476-2019, por lo que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramientos de las aguas subterráneas con fines de investigación e explotación.
- Garantizar el adecuado desalojo de las aguas pluviales provenientes de los techos de las galeras hacia los cuerpos colectores.



Ing. Meybis S. Morales C.

Técnico en Manejo de Cuencas Hidrográficas.



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

## Memoria Fotográfica



Fotografía N° 1: de la colindancia del Proyecto al río Cochea



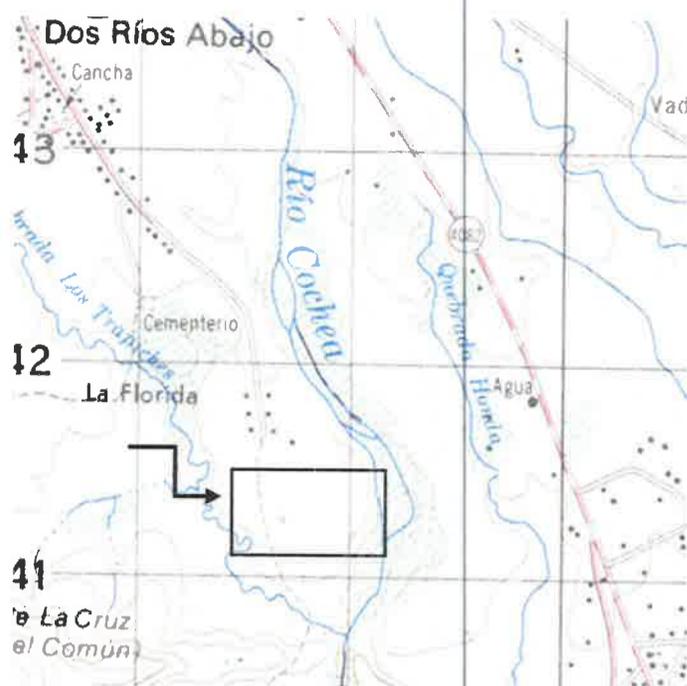
Fotografía N° 2: Área donde se desarrollará el Proyecto



Fotografía N° 3: Área colindante a la Quebrada el Trapiche



Fotografía N°4: Área donde se desarrollará la planta



Hoja Cartográfica N° 3741 IV Gualaca



Imagen de algunas coordenadas tomadas del área -Vista Google Earth Pro.

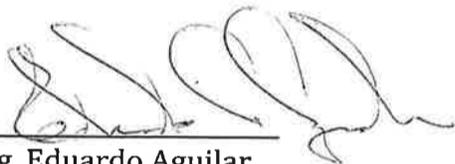
DIRECCION DE CHIRIQUI

David, 04 de mayo de 2023  
SF-090-2023

Magister  
Nelly Ramos  
Jefa de la Sección de Evaluación Ambiental  
David, Provincia de Chiriquí  
República de Panamá  
En su despacho

Magister Ramos:

Por medio de la presente le remito a usted el informe técnico N°SF-006-05-2023, que corresponde a la inspección realizada el día 3 de mayo de 2023 en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, relacionado a la inspección de campo realizada sobre el globo de terreno propuesto para el desarrollo del **Proyecto Avícola del Barú, en el distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.**



Ing. Eduardo Aguilar  
Sección Forestal  
Ministerio de Ambiente



EA/da



David, Vía Red Gr  
Provincia de Chiriqu  
Tel.: (507) 500-092

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN FORESTAL

INFORME TÉCNICO N° SF-006-05-2023

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>ASUNTO</b>               | Atender la solicitud para la evaluación forestal referente al desarrollo del Proyecto Avícola del Barú, en el Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>  | Proyecto Avícola del Barú, en el Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.   |
| <b>PROMOTOR</b>             | Avícola del Barú S.A.   |
| <b>UBICACIÓN:</b>           | Corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.   |
| <b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b> | 03 de mayo de 2023  |
| <b>INFORME CONSOLIDADO:</b> | 04 de mayo de 2023  |
| <b>PARTICIPANTES:</b>       | <p><b>Por Ministerio de Ambiente:</b></p> <p><b>Sección Forestal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Izireth Madrid</li> <li>• Ing. Guillermo González</li> </ul> <p><b>Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Miguel García</li> <li>• Estudiante practicante: Alaxis Tejada</li> </ul> <p><b>Sección Hídricos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing: Meybis Morales</li> </ul> <p><b>Por la empresa Promotora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abraham Cerceño Madrid</li> <li>• Eddie Cocherán</li> </ul> <p><b>Por la empresa Consultora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Yeyson Castillo.</li> </ul> <p><b>Por el MINSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing: Luis A. Horna</li> </ul> <p><b>Por el MIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Yaira Caballero</li> </ul> <p><b>Por el ARAP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing: Amilcar Camacho</li> </ul> <p><b>Por el Municipio de Dolega</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biólogo: Rodolfo Flores</li> </ul> |

**OBJETIVO:**

Evaluar la vegetación presente en el área de incidencia del “Proyecto Avícola del Barú” en el Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

**ANTECEDENTES:**

- A través de Nota-SEIA-075-04-2023, la Sección de Evaluación solicita la presencia de dos técnicos de la Sección Forestal para el proceso de evaluación del Proyecto Avícola del Barú, en el Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El 03 de mayo de 2023, el personal del Ministerio de Ambiente el personal de la Sección Forestal, en conjunto con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y la Sección de Hídrico realizaron la inspección requerida a través de la Nota-SEIA-075-04-2023, para la evaluación del Proyecto Avícola del Barú en el Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí. Aunado, estuvo presente personal de la empresa promotora, la empresa consultora, el MINSA, ARAP, MIDA y un biólogo por parte del Municipio de Dolega. Dicho proyecto se ubica en el Corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Al momento de la inspección se identifica lo siguiente:

- El proyecto consiste en la cría y producción de pollos de engorde y los procesamientos de estos, en dos globos de terrenos que se dedican actualmente a la actividad de ganadería y agricultura de subsistencia que se ubican en la comunidad de Florida, corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.
- Se registran árboles de las siguientes especies: cedro, macano, canillo, nance, cañafístula, corotú, mango, marañón, guachapelí, entre otros.
- La vegetación está conformada por pasto mejorado, árboles dispersos, gramíneas, cercas vivas.

La inspección culminó a las **10:30 a.m.**

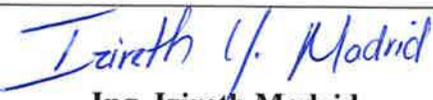
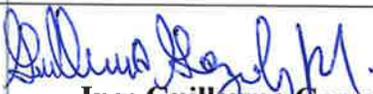
**CONCLUSIÓN:**

- La vegetación del área de incidencia del “Proyecto Avícola del Barú en el Distrito de Dolega, Chiriquí”, está conformada por pastos mejorado, árboles dispersos, gramíneas, cercas vivas.
- En el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Avícola del Barú en el Distrito de Dolega, Chiriquí, se presentó el inventario forestal de las especies a intervenir producto del desarrollo del proyecto. Por lo que promotora debe basarse en dicho inventario y de haber algún cambio deberá notificar al Ministerio de Ambiente para establecer los controles respectivos.

**RECOMENDACIONES:**

- Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley Forestal, en los drenajes naturales colindantes al proyecto, según lo establecido en el artículo 23 “Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos o quebradas”. Y el numeral 2 del mismo artículo “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”. Evitando, en gran medida la afectación del recurso forestal e hídrico.
- Solicitar al promotor del proyecto el pago en concepto de indemnización ecológica, considerando la vegetación a intervenir, basado en la Resolución N° AG- 0235-2003 del 12 de Junio de 2003.
- Remitir el presente informe técnico a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para trámites correspondientes.

*Elaborado por:*

|   |  |
|---|--|
| <br><b>Ing. Izireth Madrid</b><br>Sección Forestal<br>Ministerio de Ambiente- Chiriquí | <br><b>Ing: Guillermo González</b><br>Sección Forestal<br>Ministerio de Ambiente |
|---|--|



C.c. Archivo/c.c. Asesoría Legal

## Anexos



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de abril de 2023  
DEIA-DEEIA-UAS-0093-2004-2023

Señor  
**Magin Moreno**  
Alcalde del Distrito de Dolega  
**Municipio de Dolega**  
E.S.D.

**Respetado Señor Moreno:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

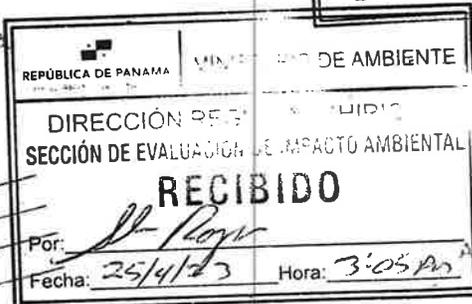
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/yeh/ma  
de la MA

MUNICIPIO DE DOLEGA  
DESPACHO DE LA ALCALDIA DE DOLEGA  
**RECIBIDO**

ENTREGADO POR: *Miguel Garcia*  
RECIBIDO POR: *Nalbeu Boaburel*  
FECHA: *28-4-23*  
HORA: *10:12 am*

DEEIA-F-013 versión 2.0



Albrook, Calle Stroberg, Edificio 604  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

David, 27 de abril de 2023  
NOTA-DRCH-1213-04-2023

Licenciado  
**MAGIN MORENO**  
Alcalde Municipal  
**MUNICIPIO DE DOLEGA**

En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ**”, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 3 de mayo de 2023**; a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión las instalaciones del Ministerio de Ambiente-Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Licdo. Miguel Angel García y la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [magarcia@miambiente.gob.pa](mailto:magarcia@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

Fecha de tramitación (año): **2023**

Fecha de tramitación (mes): **ABRIL**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

**ING. KRISLIY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/mg  
c.c.: - Archivos / Expediente

MUNICIPIO DE DOLEGA  
DESPACHO DE LA ALCALDIA DE DOLEGA  
**RECIBIDO**

ENTREGADO POR: *Miguel Garcia*  
RECIBIDO POR: *Nathaly Bobare*  
FECHA: *28-4-23*  
HORA: *10:12 am*

David, 27 de abril de 2023  
NOTA-SEIA-074-04-2023

Ingeniero  
**AMADIO CRUZ**  
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”**, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 3 de mayo de 2023**; a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión las instalaciones del Ministerio de Ambiente–Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Licdo. Miguel Angel García y la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [magarcia@miambiente.gob.pa](mailto:magarcia@miambiente.gob.pa). y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

Fecha de tramitación (año): **2023**

Fecha de tramitación (mes): **ABRIL**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

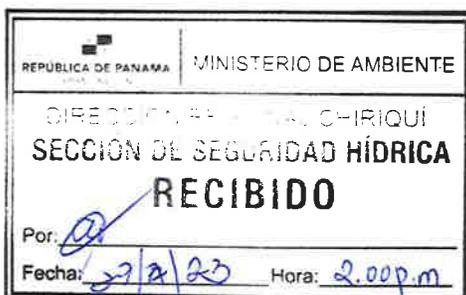
De Usted, Atentamente,

  
**MGTER. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

NR/mg

c.c.: - Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 27 de abril de 2023  
**NOTA-SEIA-075-04-2023**

Ingeniero  
**EDUARDO AGUILAR**  
Jefe de la Sección Forestal

En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ**”, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 3 de mayo de 2023**; a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión las instalaciones del Ministerio de Ambiente–Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Licdo. Miguel Angel García y la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [magarcia@miambiente.gob.pa](mailto:magarcia@miambiente.gob.pa) y [nramos@miambiente.gob.pa](mailto:nramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

Fecha de tramitación (año): **2023**

Fecha de tramitación (mes): **ABRIL**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**MGTER. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI



c.c.: - Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 27 de abril de 2023  
NOTA-DRCH-1211-04-2023

Doctora  
**GLADYS NOVOA**  
Directora Regional  
**MINISTERIO DE SALUD**

En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ**”, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 3 de mayo de 2023**; a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión las instalaciones del Ministerio de Ambiente–Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Licdo. Miguel Angel García y la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [magarcia@miambiente.gob.pa.](mailto:magarcia@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa.](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

Fecha de tramitación (año): **2023**

Fecha de tramitación (mes): **ABRIL**

Categoría: **II**

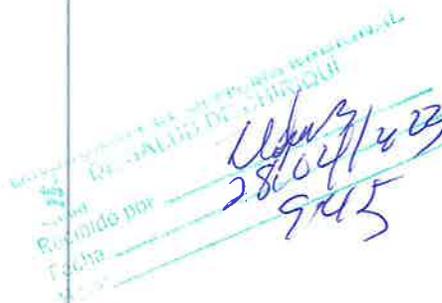
Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQNS/mg

c.c.: - Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 27 de abril de 2023  
NOTA-DRCH-1212-04-2023

Ingeniero  
**ALCIBÍADES ARAÚZ**  
Director Regional  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ**”, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 3 de mayo de 2023**; a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión las instalaciones del Ministerio de Ambiente–Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Licdo. Miguel Angel García y la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [magarcia@miambiente.gob.pa.](mailto:magarcia@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa.](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

Fecha de tramitación (año): **2023**

Fecha de tramitación (mes): **ABRIL**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

**ING. KRISLLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/RR/mg

c.c.: - Archivos / Expediente

Ministerio de Desarrollo Agropecuario  
Dirección Regional, R-1

Recibido:

Fecha:

*Josi Cocella*  
28/4/23 Hora: 10:51 a.m.

775-6831

David, 2 de mayo de 2023  
**NOTA-DRCH-1242-05-2023**

Licenciada  
**Verónica Araúz**  
Directora Regional  
**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ**

En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ**”, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 3 de mayo de 2023**; a partir de las 8:00 a.m., tomando como punto de reunión las instalaciones del Ministerio de Ambiente–Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Licdo. Miguel Angel García y la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica a los correos electrónicos [magarcia@miambiente.gob.pa](mailto:magarcia@miambiente.gob.pa) y [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa).

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

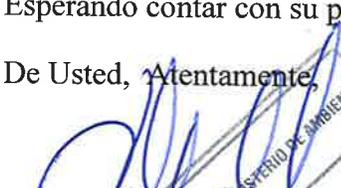
Fecha de tramitación (año): **2023**

Fecha de tramitación (mes): **ABRIL**

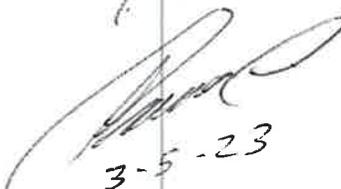
Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQNR/mg  
c.c.: Archivos / Expediente

*Revd:*  
  
3-5-23



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0264-2004-2023**

**PARA:** KRISLLY QUINTERO  
Directora Regional de Chiriquí

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Envío de EsIA  
**FECHA:** 20 de abril de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **AVÍCOLA DEL BARÚ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital (CD) de EsIA.

Unidades consultadas: MIDA, ARAP, SINAPROC, MNSA, MiCULTURA, IDAAN, MOP, MIVIOT, MUNICIPIO DE DOLEGA.

Nº de expediente: **DEIA-II-AC-060-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

DDE/ACP/yeh/ma

|  |                        |
|--|------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ                        | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ                |                        |
| SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL |                        |
| <b>RECIBIDO</b>                            |                        |
| Por: <i>[Signature]</i>                    |                        |
| Fecha: <i>25/4/23</i>                      | Hora: <i>3:05 pm</i>   |

MINISTERIO REGIONAL RECEPCIÓN RECIBIDO  
*[Signature]*  
24/4/23 2:59 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0955

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)